

EXENTA Nº 01663 /

SANTIAGO, 20 JUL. 2007

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS:

- A) Las nuevas características físicas y administrativas que presenta el Aeródromo Público "General Freire", Comuna y Provincia de Curico, VIIª. Región.
- B) Los antecedentes que obran en poder de esta Dirección General y lo informado por el Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Certificación y Fiscalización de Aeródromos, sobre las nuevas condiciones técnicas del Aeródromo Público "General Freire", Comuna y Provincia de Curico, VIIª. Región.
- C) La facultad que me confieren los Arts. Nº 11 y 12 de la ley Nº18.916 que aprueba el Código Aeronáutico y la Ley Nº 16.752 Art. 3º, letra a) en el texto fijado por Ley Nº17.931.

RESUELVO:

1) **Habilitase el funcionamiento del Aeródromo**

- | | | |
|------------------------|---|------------------|
| a) Nombre | : | "General Freire" |
| b) Uso | : | Público |
| c) Propietario | : | Fisco |
| d) Administrador | : | D.G.A.C. |
| e) Designador de Lugar | : | SCIC |

2) **Ubicación**

- | | | | | | |
|-----------------|---|--------------------------------|-----------|---|----------------|
| a) Comuna | : | Curico | | | |
| b) Localización | : | 3 Km. al Nor-orienté de Curico | | | |
| c) Región | : | VIIª. del Maule | Provincia | : | Curico |
| d) Latitud | : | 34° 58' 00" S. | Longitud | : | 71° 12' 59" W. |

3) **Características Físicas:**

a) Orientación Magnética	: 007° - 187° (01 - 19)
b) Largo de Pista	: 830 m.
c) Ancho de Pista	: 18 m.
d) Largo Franja de Pista	: 890 m.
e) Ancho de Franja de Pista	: 80 m.
f) Elevación	: 220 m. (722 Ft).
g) Pendiente Longitudinal	: 0,3 %
h) Superficie de Pista	: Asfalto
i) Resistencia de Pista	: 7.500 Kg.

4) **Características Técnicas:**

a) Horario de Funcionamiento	: HJ
b) Iluminación	: No Tiene
c) Servicios Terrestres	: No Tiene
d) Tipo de aproximación	: Visual
e) Clave de referencia	: 2-A

5) Dependencia de la DGAC responsable de la Inspección: Subdepartamento Zona Aeroportuaria Central.

6) Deroga la Resolución Exenta N° 285 02035 de fecha 22 de Diciembre de 1997.-

Anótese y comuníquese. (FDO). JOSE HUEPE PEREZ, GENERAL DE BRIGADA AEREA (A), DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento



HECTOR BARRIENTOS PARRA
DIRECTOR D.A.S.A.

DISTRIBUCION :

- 1 EJ. SUBSECRETARIA DE AVIACION
 - 2 EJS. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
 - 1 EJ. COMANDANCIA EN JEFE FACH
 - 1 EJ. FACH II. BRIGADA AEREA
 - 1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
 - 2 EJS. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
 - 2 EJS. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
 - 2 EJS. FEDERACION AEREA DE CHILE
 - 2 EJ. MOP, DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
 - 1 EJ. AERODROMO GENERAL FREIRE, CURICO
 - 1 EJ. DGAC. SUBDEPARTAMENTO ZONA AEROPORTUARIA CENTRAL
 - 1 EJ. DGAC. SECCION RESOLUCIONES
 - 1 EJ. DGAC. DEPARTAMENTO JURIDICO
 - 1 EJ. DGAC. DEPTO. COMERCIAL Y FINANZAS, SUBDEPTO. COMERCIAL
 - 1 EJ. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
 - 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. DE TRANSITO AEREO, SECCION AIS - MAP
 - 1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. DE TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO.
 - 3 EJ. DGAC. DASA, SUBDEPTO. ADS., DEPTO. CERT. Y FISC. ADS(A)
- JRZ/jrz.

Deroga Resolución Exenta
N° 0581-E de fecha
26.JUN.1984.

EXENTA N° 01040 /

SANTIAGO, 28 AGO 1992

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS:

- a) Las nuevas características técnicas y administrativas que presenta el Aeródromo General Freire.
- b) Los antecedentes que obran en poder de esta Dirección General y lo informado por la Dirección de Servicios de Navegación Aérea sobre las condiciones técnicas del Aeródromo General Freire.
- c) Lo dispuesto en el DFL N° 221 de 1931, Art. 36 sobre Navegación Aérea y la Ley N° 16.752, Art. 3° letra a)

RESUELVO:

1.- Autorízase el funcionamiento del Aeródromo Fiscal

- | | |
|------------------|------------------|
| a) Nombre | : General Freire |
| b) Uso | : Público |
| c) Propietario | : Fisco |
| d) Administrador | : D.G.A.C. |

2.- Ubicación

- | | |
|---|---------------------------|
| a) Latitud : 34° 57' 55" S | Longitud : 71° 12' 50" W. |
| b) Región : VII Región | Provincia: Curicó |
| c) Comuna : Curicó | |
| d) Ubicación y distancia
localidad más cercana | : a 3 Kms al N de Curicó |

3.- Características

- | | |
|--------------------------|-------------------------|
| a) Orientación Magnética | : 180° - 360° (18 - 36) |
| b) Largo de Pista | : 630 m |
| c) Ancho de pista | : 30 m |
| d) Largo Franja de Pista | : 670 m |
| e) Ancho Franja de Pista | : 40 m |
| f) Elevación | : 220 m (722 ft) |
| g) Pendiente | : 0,15% |

- h) Superficie de Pista : Tierra/Pasto
- i) Resistencia : 5.500 Kgs masa en plataforma
- j) Horario funcionamiento : HJ
- k) Iluminación : No tiene
- l) Servicios terrestres : No tiene

4.- Clasificación e Inspección:

- a) Clave de referencia : 1-A de la OACI
- b) Tipo de aproximación : Visual
- c) Dependencia de la DGAC responsable inspección : Regional Central

5.- Deroga Resolución anterior N° 0581-E de fecha 26.JUN.1989.

Anótese y comuníquese. (FDO.) JOSE DE LA FUENTE BANEGAS, GENERAL DE AVIACION (A), DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.


JAIME PARRA SANTOS
CORONEL DE AVIACION (A)
DIRECTOR DE SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA

DISTRIBUCION:

- 1 EJ. COMANDANCIA EN JEFE FACH
- 1 EJ. IIa. BRIGADA AEREA
- 1 EJ. E.M.G. DIRECCION DE OPERACIONES, FACH
- 1 EJ. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
- 1 EJ. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
- 1 EJ. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
- 1 EJ. FEDERACION AEREA DE CHILE
- 1 EJ. MOP DIRECCION DE AEROPUERTOS
- 1 EJ. DGAC. AD GRAL. FREIRE/CURICO
- 1 EJ. DGAC. REGIONAL CENTRAL
- 1 EJS. DGAC. SECCION RESOLUCIONES
- 1 EJS. DGAC. D.DE FINANZAS, DEPTO.TASAS Y DERECHOS AERONAUTICOS
- 1 EJS. DGAC. DSNA. OF. INSPECCIONES EN VUELO
- 1 EJS. DGAC. DSNA. DEPTO. A.I.S.
- 3 EJS. DGAC. DSNA. DEPTO.AERODROMOS (AGA)